

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 1910437-

DECRETO N° T- 135

CASTRO, 03 de Junio de 2014

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°53 del 13.05.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil de pesos), a la ASOCIACION INDIGENA MAPU ÑUKE, RUT N°65.039.093-8, Personería Jurídica según Registro Nacional Comunidades Indígenas N°331 de la CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°475 del 04.03.2011 representada por su Presidente Sr. Manuel Barrientos Runín, destinado adquisición carpa con su infraestructura pertinente.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.044, del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Org. Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo "13".-